



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N°26 -2019-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, **05 FEB 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 108-2019-GR.CAJ/GRI, del 31 de enero de 2019, con Registro MAD N° 4412933, Oficio N° 040-2019-GR.CAJ/GRI-SGE, del 30 de enero de 2019, Informe N° 02-2019-GR.CAJ/GRI-SGE/ARQ.KAR, del 29 de enero de 2019, Oficio N° 48-2018-GR.CAJ-GRDS, de 28 de enero de 2019, Carta N° 330-2018-GR-CAJ-GRI/SGE, del 14 de diciembre de 2018, Informe N° 003-2018-CFCC/E del 10 de diciembre de 2018, Carta N° 018-2018-CJS/Rep. Leg. de 07 de diciembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 018-2018-CJS/Rep. Leg. de 07 de diciembre de 2018, el Representante Legal Común del Consorcio José Sabogal, señor Wilder Augusto Torrel Pajares, hace llegar a la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 02 - Corregido del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca";

Que, de actuados se advierte el Oficio N° 48-2018-GR.CAJ/GRDS, de fecha 28 de enero de 2019, a través del cual el Gerente Regional de Desarrollo Social; señalando a la Sub Gerencia de Estudios, que el PIP "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca", en la etapa de ejecución física de las inversiones, la Unidad Formuladora de la mencionada Gerencia Regional ha procedido a realizar el registro de Formato N° 01 parte A en fase de ejecución; por un monto de S/. 5 316,811.75 (Cinco millones trescientos dieciséis mil, ochocientos once con 75/100 Soles);

Que, en concordancia con lo establecido en el literal g) del Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se considera ya autorizada la ejecución de la inversión y la elaboración del expediente técnico documento equivalente (según sea el caso) por encontrarse considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado, mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 437-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 24 de octubre del 2018;

Que, con Informe N° 02-2019-GR.CAJ/GRI-SGE/ARQ.KAR, del 29 de enero de 2019, Exp. MAD N° 4407933, la Arq. Kelly Aguilar Rodríguez - Coordinadora de Proyectos, profesional adscrita a la Sub Gerencia de Estudios, remite ante dicha Sub Gerencia la documentación para resolución aprobación del Expediente Técnico del PIP: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca", con Código SNIP N° 323842, Código Unificado N° 2284851, el cual tiene un presupuesto total de inversión de S/. 5 316,811.75 (Cinco millones trescientos dieciséis mil, ochocientos once con 75/100 Soles); indicando que dicho proyecto ha sido elaborado por el Contratista "CONSORCIO JOSÉ SABOGAL", presentado por el Ing. Wilder Augusto Torrel Pajares; siendo la estructura del proyecto la siguiente:

- I. **DEL PROYECTO:**
  - A. **DATOS DE LA VIABILIDAD:**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**N° 26 -2019-GR.CAJ/GRI**

Cajamarca, 10 5 FEB 2019

1.- Código SNIP	323842
2.- Nombre del PIP	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN CHILIMAYO DISTRITO JOSE SABOGAL, CONGA DE CARDON DISTRITO DE GREGORIO PITA, PATIÑICO DISTRITO DE PEDRO GALVEZ Y QUINUAMAYO DISTRITO DE JOSE MANUAL QUIROZ EN LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - REGION CAJAMARCA",
3.- Nivel de estudio	PERFIL
4.- Unidad Formuladora	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
5.- Unidad Ejecutora	REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL
6.- Monto de Inversión	S/. 4,086,859.00
7. Fecha de declaración de viabilidad	07/07/2015 ( INFORME TÉCNICO N° 007-2015-GRAJ-GRPPAT-SGPINPU/GRM)

B. DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

1.- Monto de Inversión	S/. 5,316,811.75
2.- Resolución de aprobación	PARA EMISIÓN DE RESOLUCION

III. ANÁLISIS:

✓ Variaciones con respecto al PIP:

METAS	VIABILIDAD			EXPEDIENTE APROBADO			% de Variación del Monto de cada meta (2)/(1)	SUSTENTO DE LAS VARIACIONES
	Pre inversión			Inversión				
	Unid. de Medida	Canti- dad	Monto en S/. (1)	Unid. de Medida	Canti- dad	Monto en S/. (2)		
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	Estudio	1		Estudio	1			
1. INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	2,261,131.73	GLOBAL	1	3,121,481.29	38.05%	1.- Se presenta variación de costos por la actualización de la arquitectura, por la aplicación de las normas de diseño estructural y de mecánica de suelos
2. IMPEMENTACION CON MOBILIARIO	GLOBAL	1	74,260.00	GLOBAL	1	99,245.98	33.65%	
3. IMPLEMENTACION CON MODULOS EDUCATIVOS	GLOBAL	1	61,700.00	GLOBAL	1	59,399.76	-3.73%	2.- Se presenta variación de costos debida a que en las I.EI. de Chillinmayo, Conga de Cardón y Quinuamayo las pendientes son fuertes y han obligado a diseñar muros de contención
4. CAPACITACION EN EL ADECUADO USO Y CONSERVACION DE MODULOS EDUCATIVOS EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN , MATEMATIUCA Y PSICOTRICIDAD ATRAVEZ DE MODULOS DE CAPACITACION CENTRALIZADAS	GLOBAL	1	12,319.00	GLOBAL	1			
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>2,409,410.73</b>			<b>3,280,127.03</b>	<b>36.14%</b>	
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1	293,947.12	GLOBAL	1	393,494.26	33.87%	3.- En la I.E.I. de Quinuamayo el presente año (2018) ha superado en número de alumnos considerado en el PIP. (2015), proyectandose una aula más así como se aumento el area de la residencia por existir dos docentes
UTILIDAD			180,890.54	GLOBAL	1	262,410.16		
<b>SUB TOTAL</b>			<b>2,884,248.39</b>			<b>3,936,031.45</b>	<b>36.47%</b>	
I.G.V (18 %)			519,164.71			708,485.66	36.47%	
ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO			5,695.74					
ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MODULOS EDUCATIVOS			4,368.36					4.- En la I.E.I. la carretera del caserío cruza diagonalmente el terreno de la I.EI. por lo que se ha considerado su reubicación por el perímetro del terreno de esta institución
ELABORACION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN			1,453.64					
<b>VALOR REFERENCIAL</b>			<b>3,414,930.84</b>			<b>4,644,517.12</b>	<b>36.01%</b>	
EXPEDIENTE TECNICO		3.50%	217,274.27		2.21%	149,726.11	-31.09%	
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO					0.49%	30,817.60		
SUPERVISION Y REVISION DE LIQUIDACION		7.00%	254,254.36		6.26%	298,269.37	17.31%	5.- Otra variación en el costo es debida a que el perfil fue elaborado el año 2015 y la actualización de costos de insumos y mano de obra al año 2018.
CAPACITACIÓN EN USOS DE MATERIALES DE LAS DIFERENTES AREAS						14,981.54	21.61%	
GESTIÓN DE PROYECTO			200,400.00		3.44%	178,500.00	-10.93%	
<b>MONTO DE INVERSION</b>			<b>4,086,859.47</b>			<b>5,316,811.75</b>	<b>30.10%</b>	





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 26 -2019-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, **10 5 FEB 2019**

Señalando además un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA días Calendarios (180), que equivale a 06 meses, siendo su modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Indirecta (Por Contrata).

Que, mediante Oficio N° 040-2019-GR.CAJ/GRI-SGE, del 30 de enero de 2019, el Sub Gerente de Estudios, remite ante el Gerente Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del PIP: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca", con Código Único N° 2284851, señalando que el presupuesto de obra está actualizado al mes de noviembre de 2018, siendo la modalidad de ejecución por contrata, el cual fue elaborado por el Consorcio José Sabogal y supervisado por el Ing. Carlos Federico Cueva Carranza y tiene como Coordinadora a la Arq. Kelly Aguilar Rodríguez, por tal en calidad de Sub Gerente de Estudios, emite la conformidad respectiva, solicitando su aprobación por un importe total de S/. 5 316,811.75 (Cinco millones treientos dieciseis mil, ochocientos once con 75/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 108-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 31 de enero de 2019 de, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución correspondiente sobre aprobación del Expediente Técnico del PIP: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca", con Código Único N° 2284851, en atención a los informes técnicos antes detallados, los mismos que son avalados por dicha Gerencia, siendo responsable de la información técnica que proporciona ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y del contenido de la misma;

Que, asimismo debe tomarse en cuenta lo establecido por el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el D.S N° 056-2017-EF, en el que indica que: "el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; es decir, se trata de un conjunto de documentos de ingeniería de eminente orden técnico, mismo que necesita ser aprobado por la entidad a fin de proceder a la posterior ejecución de la obra según el procedimiento establecido por ley; en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto a su verificación, a las que hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto; con Código Único N° 2284851, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 18.4 del Art. 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el D.L N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017- EF, al establecer respecto al valor referencial, que: "En caso de ejecución de obras, el valor referencia! se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra"; concordante con lo prescrito en el Numeral 12.6 del Art. 12° de su reglamento al establecer: "En el caso





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**N° 26 -2019-GR.CAJ/GRI**

Cajamarca, **10 5 FEB 2019**

de ejecución y consultoría de obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria" Siendo que tal requisito se cumple de acuerdo a los informes técnicos adjuntos;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Oficio N° 040-2019-GR.CAJ/GRI-SGE, del 30 de enero de 2019, Informe N° 02-2019-GR.CAJ/GRI-SGE/ARQ.KAR, del 29 de enero de 2019, Oficio N° 48-2018-GR.CAJ-GRDS, de 28 de enero de 2019, Carta N° 330-2018-GR-CAJ-GRI/SGE, del 14 de diciembre de 2018, Informe N° 003-2018-CFCC/E del 10 de diciembre de 2018, Carta N° 018-2018-CJS/Rep. Leg. de 07 de diciembre de 2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013; Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificado por el D. Leg. N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de agosto del año 2018, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar Expedientes Técnicos de Inversiones, modificaciones de Expedientes Técnicos en sus diferentes componentes y aprobación de Expedientes Técnicos de Prestaciones Adicionales de Obra; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Estudios.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca", con Código SNIP N° 323842, Código Unificado N° 2284851, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de S/. 5 316,811.75 (Cinco millones trescientos dieciséis mil, ochocientos once con 75/100 Soles); con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA días Calendarios (180), señalando además que el presupuesto cuenta con fecha de actualización a Noviembre de 2018; bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, la siguiente estructura del Presupuesto del Proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado de Nivel Inicial, en Chilinmayo, distrito de José Gálvez, Conga del Cardón, distrito de Gregorio Pita, Patiñico, distrito de Pedro Gálvez y Quinuamayo, distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos - Región Cajamarca", con Código Único N° 2284851, conforme se detalla:

**A. DATOS DE LA VIABILIDAD:**

1.- Código SNIP	323842
2.- Nombre del PIP	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN CHILIMAYO DISTRITO JOSE SABOGAL, CONGA DE CARDON DISTRITO DE GREGORIO PITA, PATIÑICO DISTRITO DE PEDRO GALVEZ Y QUINUAMAYO DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ EN LA PROVINCIA DE SAN MARCOS - REGION CAJAMARCA",



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 26 -2019-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 05 FEB 2019

3.- Nivel de estudio	PERFIL
4.- Unidad Formuladora	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
5.- Unidad Ejecutora	REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL
6.- Monto de Inversión	S/. 4,086,859.00
7. Fecha de declaración de viabilidad	07/07/2015 ( INFORME TÉCNICO N° 007-2015-GRCAJ-GRPPAT-SGPINPU/GRM)

B. DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

1.- Monto de Inversión	S/. 5,316,811.75
2.- Resolución de aprobación	PARA EMISIÓN DE RESOLUCION

C. ANÁLISIS:

✓ Variaciones con respecto al PIP:

METAS	VIABILIDAD			EXPEDIENTE APROBADO			% de Variación del Monto de cada meta (2)/(1)	SUSTENTO DE LAS VARIACIONES
	Pre inversión			Inversión				
	Unid. de Medida	Canti- dad	Monto en S/. (1)	Unid. de Medida	Canti- dad	Monto en S/. (2)		
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	Estudio	1		Estudio	1			
1. INFRAESTRUCTURA	GLOBAL	1	2,261,131.73	GLOBAL	1	3,121,481.29	38.05%	1.- Se presenta variación de costos por la actualización de la arquitectura, por la aplicación de las normas de diseño estructural y de mecánica de suelos
2. IMPEMENTACION CON MOBILIARIO	GLOBAL	1	74,260.00	GLOBAL	1	99,245.98	33.65%	
3. IMPLEMENTACION CON MODULOS EDUCATIVOS	GLOBAL	1	61,700.00	GLOBAL	1	59,399.76	-3.73%	2.- Se presenta variación de costos debido a que en las I.EI. de Chillinmayo, Conga de Cardón y Quinamayay las pendientes son fuertes y han obligado a diseñar muros de contención
4. CAPACITACION EN EL ADECUADO USO Y CONSERVACION DE MODULOS EDUCATIVOS EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN , MATEMATIUA Y PSICOTRICIDAD ATRAVEZ DE MODULOS DE CAPACITACION CENTRALIZADAS	GLOBAL	1	12,319.00	GLOBAL	1			
COSTO DIRECTO			2,409,410.73			3,280,127.03	36.14%	3.- En la I.E.I. de Quunamayay el presente año (2018) ha superado en número de alumnos considerado en el PIP. (2015), proyectándose una aula más así como se aumento el area de la residencia por existir dos docentes
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1	293,947.12	GLOBAL	1	393,494.26	33.87%	
UTILIDAD			180,890.54	GLOBAL	1	262,410.16		
SUB TOTAL			2,884,248.39			3,936,031.45	36.47%	
I.G.V (18 %)			519,164.71			708,485.66	36.47%	
ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO			5,695.74					
ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MODULOS EDUCATIVOS			4,368.36					4.- En la I.E.I. la carretera del caserío cruza diagonalmente el terreno de la I.EI. por lo que se ha considerado su reubicación por el perímetro del terreno de esta institución
ELABORACION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN			1,453.64					
VALOR REFERENCIAL			3,414,930.84			4,644,517.12	36.01%	
EXPEDIENTE TECNICO		3.50%	217,274.27		2.21%	149,726.11	-31.09%	
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO					0.49%	30,817.60		
SUPERVISION Y REVISION DE LIQUIDACION		7.00%	254,254.36		6.26%	298,269.37	17.31%	5.- Otra variación en el costo es debido que el perfil fue elaborado el año 2015 y la actualización de costos de insumos y mano de obra al año 2018.
CAPACITACIÓN EN USOS DE MATERIALES DE LAS DIFERENTES AREAS						14,981.54	21.61%	
GESTIÓN DE PROYECTO			200,400.00		3.44%	178,500.00	-10.93%	
MONTO DE INVERSION			4,086,859.47			5,316,811.75	30.10%	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 26 -2019-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 10 5 FEB 2019

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, así como la Su Gerencia de Estudios, son exclusivamente responsables de su evaluación, elaboración y conformidad, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Estudios, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA